

ACTA NUM. 323/2016

Sesión de 4 de mayo de 2016

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Acctal

D. Fernando Sepulcre González.

Sres. Vocales

D. César Augusto Asencio Adsuar.

D^a Mercedes Alonso García.

D. Francisco Javier Sendra Mengual.

D. José Amat Melgarejo.

D. Miguel Valor Peidró

D. Enrique Rubio Cremades

D. José Ferrándiz Lozano.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día 4 de mayo de dos mil dieciséis, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. De los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. President D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Se hace constar que D. Miguel Valor Peidró se incorpora a las sesión siendo las 17,05 horas, al inicio de punto nº2, y D^a Mercedes Alonso García, se incorpora a la sesión siendo las 17,18 horas, al inicio del punto nº 7.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasquet.

1º.- ACTAS.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2016, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

**2º Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de educación a distancia y el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert".
Aprobación.**

Se da cuenta por el Director del Instituto, D. José Ferrándiz, de la propuesta de Convenio a suscribir con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En su virtud, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Primero- Aprobar los Convenios de Cooperación educativa con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas formativas por parte del alumnado matriculado en las diferentes carreras de la UNED, cuyas cláusulas del Convenio son del siguiente tenor literal:

"CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

Tiene por objeto la formalización de un Convenio de Cooperación Educativa por el que los estudiantes matriculados en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero, Graduado, Master Oficial y Títulos Propios puedan realizar prácticas voluntarias en una institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro con el fin de complementar la formación teórica de sus estudios.

SEGUNDA: Compromiso

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

TERCERA: Requisitos de los estudiantes en prácticas

Los estudiantes que realicen prácticas externas extracurriculares en una institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro tendrán que tener superado el cincuenta por ciento de la carga lectiva total de su plan de estudios, exceptuando los estudiantes de Máster Oficial, a quienes solamente se les exigirá estar matriculado al menos en el cincuenta por ciento de los créditos del Master; y los estudiantes de Títulos Propios, a quienes se les exigirá estar matriculado del curso completo.

En el caso de los estudiantes de Títulos Propios que no estén en posesión de un grado universitario, el Director del curso en el que se hallen matriculados deberá presentar una memoria justificativa de las prácticas a realizar (según el modelo adjunto), así como de la idoneidad del perfil académico de esos estudiantes para la realización de esas prácticas, y su admisión en el programa de prácticas deberá ser aprobada por el Vicerrectorado competente.

CUARTA: Duración y compromisos académicos

El período de prácticas tendrá una duración máxima que no exceda del 50% del tiempo íntegro que constituye el curso académico. Concretamente, el período de prácticas tendrá preferentemente² una duración por curso académico de 750 horas para los estudios de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura e Ingeniería, 750 horas para los estudios de Grado.

En relación con los Máster Oficiales y Títulos Propios el período de prácticas tendrá una duración máxima por curso académico equivalente al resultado de multiplicar el número de ECTS del curso en el que se ha matriculado por 25, con un máximo de 60 ECTS por año.

En todo caso, el convenio podrá ser prorrogado por años sucesivos hasta la finalización de los estudios correspondientes.

En todos los casos, las prácticas podrán desarrollarse durante el año académico en el que se matricule el estudiante (hasta el 30 de septiembre).

Los Programas de Cooperación Educativa, en todo caso, habrán de ser elaborados de forma que aseguren un correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.

Asimismo, el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil Albert facilitará el adecuado cumplimiento de los compromisos académicos de los estudiantes en prácticas. En particular, los estudiantes tienen derecho a realizar los exámenes correspondientes a los estudios oficiales en que se hayan matriculado y la institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro viene obligada a concederles los permisos necesarios para la asistencia a ellos.

QUINTA: Registro

Con la finalidad de mantener en todo momento el registro de estudiantes participantes en este Convenio, el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil Albert comunicará al COIE cualquier alta y baja que se produzca.

SEXTA: Condiciones

Adjunto al alta del estudiante, el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil Albert comunicará la fecha

del comienzo y finalización de las prácticas, el periodo vacacional si lo hubiere, así como el horario, el lugar de desarrollo y el contenido de las mismas, designando un responsable que actuará como tutor del estudiante, datos que quedarán reflejados en los Anexos correspondientes.

SÉPTIMA: Periodo de validez

Este Convenio tendrá validez anual, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado por plazos iguales de un año, salvo denuncia por alguna de las partes firmantes, las cuales se reservan la facultad de rescindirlo unilateralmente en cualquier momento, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte con una antelación de diez días.

Los estudiantes que a la fecha de la rescisión estuviesen realizando prácticas continuarán éstas hasta la finalización establecida en los correspondientes Anexos.

OCTAVA: Finalización de las prácticas

No podrá formalizarse un contrato de trabajo entre la institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro y el estudiante mientras no se revoque expresamente o finalice este Convenio de Cooperación Educativa respecto del estudiante afectado.

NOVENA: Seguro

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades, que conlleven una contraprestación económica para los afectados, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, siempre que las mismas no den lugar al establecimiento de una relación laboral, la obligación de dar de alta en dicho Régimen a los estudiantes en prácticas corresponde a el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, y lo serán con la condición de prácticas externas extracurriculares para una mejor consolidación de su formación.

En el caso de no existir obligación de dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al estudiante (por no ser prácticas remuneradas) y que tampoco disfruten de la cobertura del Seguro Escolar, la UNED se hará cargo del seguro que corresponda.

DÉCIMA: Certificado

Al finalizar el período de realización de las prácticas, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert y la UNED entregarán al estudiante un certificado ajustándose a la legislación vigente.

DECIMOPRIMERA: Criterios convalidación/reconocimiento

La realización de prácticas por los estudiantes no supondrá la convalidación o reconocimiento de créditos y/o prácticum, excepto si así está contemplado en el correspondiente plan de estudios y de acuerdo con sus criterios.

DECIMOSEGUNDA: Estudiantes que hayan realizado previamente prácticas de su plan de estudios en la institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro.

En el caso de que un estudiante haya finalizado su periodo de prácticas curriculares (correspondientes a su plan de estudios), éste podrá solicitar su continuidad en la institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro a través del COIE, que tramitará su convenio de prácticas extracurriculares para la realización de su periodo de prácticas.

DECIMOTERCERA: Protección de Datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) los datos personales de contacto que puedan ser facilitados entre ambas partes serán incorporados a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) y el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, respectivamente.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del convenio suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto entre ambas partes.

Asimismo, las mismas no cederán o comunicarán los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal. A estos efectos, las partes declaran conocer las disposiciones relativas a la protección de datos de carácter personal, recogidas en la mencionada LOPD, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal [RDLOPD], y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en aquellas normas respecto de los datos personales de que dispongan.

Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.

Ambas partes se comprometen a adoptar las medidas de seguridad aplicables en función de la naturaleza de la información de carácter personal, según lo dispuesto en los artículos 89 a 114 del RDLOPD, adoptando las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

DECIMOCUARTA: Estudiantes con discapacidad

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, por la que se establecen medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert se compromete a adoptar las medidas de acción positiva necesarias orientadas a establecer procesos de selección no discriminatorios con las personas con discapacidad.

En el caso de que el estudiante seleccionado presente algún tipo de discapacidad, la institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro se compromete a facilitar su incorporación al puesto, realizando las adaptaciones precisas con los apoyos y medios técnicos necesarios.

La institución pública, ONG u organización sin ánimo de lucro podrá solicitar, para el cumplimiento de esta cláusula, el asesoramiento del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS).

DECIMOQUINTA: Jurisdicción Aplicable

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa. El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert y la Universidad se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio de Cooperación Educativa.

Las cuestiones litigiosas a que pudieren dar lugar la interpretación y el cumplimiento del presente Convenio, y que no hayan podido ser resueltas por ambas partes, lo serán, finalizada la vía administrativa, por parte de los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

DECIMOSEXTA: Condiciones de rescisión anticipada

El presente Convenio finalizará, además de por el cumplimiento de su periodo de vigencia, por las siguientes causas:

- a) Por denuncia de alguna de las partes.
- b) Por acuerdo mutuo de los firmantes del presente Convenio.
- c) Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones previstas en el objeto del presente Convenio.
- d) Por el incumplimiento de los compromisos y de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
- e) Por imperativo legal sobrevenido. “

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

3º Concierto “D. Quijote velando las armas” de Óscar Esplá”. Aprobación.

Se da cuenta por el Director del Instituto del Concierto “D. Quijote velando las armas” de Óscar Esplá” el 19 de mayo en el ADDA a cargo de la Orquesta del Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá de Alicante. A la vista que el ADDA cede gratis la sala, el concepto de Sala pasa a denominarse Azafatas y Vigilantes

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad “Concierto Don Quijote velando las armas de Óscar Esplá”, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos:

Interpretación de la Orquesta (colaboración gratuita)	0 €
Diseños gráficos de soportes publicitarios, programas, etc.	500 €
Servicio de azafatas y vigilantes	600 €
Otros gastos	300 €
Total gastos	1400 €

Segundo: Autorizar un gasto de 1.400€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02.334.2260900 “Conciertos, seminarios y actividades musicales”.

**4º Representación Teatral “Sa caseta de Sa Tramuntana a Tárbenas”.
Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, D. José Ferrándiz Lozano relativa a la Representación Teatral “Sa caseta de Sa Tramuntana a Tárbenas el día 3 de junio de 2016.

Explica el Sr. Ferrándiz, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Representación Teatral “Sa caseta de Sa Tramuntana a Tárbenas el día 3 de junio de 2016, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos:

Remuneración a La Nave Argo	200€
-----------------------------	------

Segundo: Autorizar un gasto de 200€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02.334.2260600 “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”.

5º.- Actividad: Ciclo #CompartoCultura. Taller Audiovisual. Casa Bardín, 27 de mayo y 10 de junio. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Organismo, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización de la actividad “Ciclo #CompartoCultura. Taller Audiovisual. Casa Bardín, los días 27 de mayo y 10 de junio en la Casa Bardín.

Explica el Director en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de **Ciclo #CompartoCultura**, sesiones del 27 de mayo y 10 de junio de 2016, con arreglo a las siguientes características y presupuesto de gastos:

Contenido de las sesiones y participantes

- 27 de mayo. **Taller Audiovisual I: grabación desde móvil o tableta.** Ponentes: Javier Cabrera y Óscar Olcina. Tema:
- 10 de junio. **Taller Audiovisual II: edición de la grabación e incorporación de sonido, desde móvil o tableta.** Ponentes: Javier Cabrera y Óscar Olcina:

Honorarios de los ponentes (Javier Cabrera, Óscar Olcina) para las dos sesiones en las que intervienen cada uno (200 € por sesión y ponente)	800€
Diseños gráficos y promoción de la actividad	250€
Otros gastos	300€
Total gastos	1.350€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.350€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminario sy conferencias”.

6º Actividad: *Teatro con el IAC Juan Gil Albert*. Representaciones en Almoradí (Teatro en Rojo 21 mayo) y Finestrat (Hermanos y cuñadas 6 de noviembre). Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización de la actividad “*Teatro con el IAC Juan Gil Albert*. Representaciones en Almoradí (Retrato en Rojo 21 mayo) y Finestrat (Hermanos y cuñadas 6 de noviembre).

Explica el Director, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la realización de la actividad “*Teatro con el IAC Juan Gil Albert*. Representaciones en Almoradí (Retrato en Rojo 21 mayo) por la compañía Almadraba Teatro y en Finestrat (Hermanos y cuñadas 6 de noviembre) por la compañía Taules Teatro, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos:

Presupuesto de gastos:

El presupuesto de gastos asciende a 1.600€ con IVA, a razón de 800€ por cada representación, en concepto de caché de las Compañías “Almadraba Teatro” y “Taulés Teatro”, siendo los correspondientes Auditorios quienes dispondrán sus instalaciones con sus propios medios, sin coste para el IAC.

Segundo: Autorizar un gasto de 1.600€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”.

7º Actividad: *Homenaje a Carlos Sahagún (Onil, 1938-Madrid, 2015).*
Casa Bardin, 24 de mayo. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización de la actividad *Homenaje a Carlos Sahagún (Onil, 1938-Madrid, 2015)* en la Casa Bardin el día 24 de mayo, a cargo de Abelardo Linares y Enrique Balsameda Maestu

Explica el Director en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad *Homenaje a Carlos Sahagún (Onil, 1938-Madrid, 2015)* en la Casa Bardin el día 24 de mayo, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Concepto</u>	<u>Importe € brutos</u>
Honorarios Enrique Balmaseda	150€
Honorarios Abelardo Linares	150€
Gastos de desplazamiento y alojamiento	720€
Otros gastos	150€
Total.....	1.170€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.170€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos seminarios y conferencias”.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

8º. Actividad: Arte en la Casa Bardín. Exposición de KAUFMAN comisariada por José Luis Martínez Meseguer. Casa Bardín del 10 de mayo al 28 de junio

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano para la realización de la Exposición de KAUFMAN comisariada por José Luis Martínez Meseguer en la Casa Bardín, del 10 de mayo al 28 de junio.

Explica el Director en líneas generales el contenido de la Actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la Exposición de KAUFMAN comisariada por José Luis Martínez Meseguer en la Casa Bardín, del 10 de mayo al 28 de junio, con arreglo a las características y al presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Cronograma

Martes 10 mayo. **Inauguración**

Martes 7 junio. **Encuentro**

Martes 14 junio. **Visita exposición**

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Catálogo, hojas de sala, maquetación e impresión	2.310
Trabajos de montaje y desmontaje	500
Cartelas, rótulos y vinilos	650
Colaboración del artista	1.000
Colaboración del crítico/comisario	1.000
Seguro	250
Acto de inauguración	300
Otros gastos	200
Total gastos	6.210

Segundo: Autorizar un gasto de 6.210€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 03/334/2260900: "Exposiciones y muestras de arte".

9º. Actividad: Ciclo *Descobreix una obra. Art en Valor*. L'orgue de l'església de Sant Joan Baptista. Conferenciante: Joxe Benantzi Bilbao. Iglesia de San Juan Bautista, Callosa d' En Sarrià, miércoles 11 mayo a las 20:00 h. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la actividad "Descobreix una obra d'art. Art en Valor" en el mes de mayo de 2016 a cargo del ponente Joxe Benantzi Bilbao.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias "Descobreix una obra d'art. Art en Valor", sesión del mes de mayo de 2016, con arreglo al presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Honorarios conferenciante (Joxe Benantzi Bilbao)	250,00
TOTAL	250,00

Segundo: Autorizar un gasto de doscientos cincuenta euros (250€) con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 "Talleres, seminarios y conferencias".

10º. Actividad: Ciclo *Descubre una obra de arte en el Mubag*. Conferencia de Vicente Quiles Guijarro. 1 de junio. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la actividad "Descubre una obra de arte en el Mubag" el día 1 de junio de 2016 a cargo del conferenciante Vicente Quiles Guijarro.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias "Descubre una obra de arte en el Mubag", el día 1 de junio de 2016, con arreglo al presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Honorarios conferenciante, Vicente Quiles Guijarro	250€
Otros gastos	400€
Total.....	650€

Segundo: Autorizar un gasto de 650€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”.

11º.- Actividad: Concurso EAC 2016. Dar cuenta de la Resolución del Jurado. Aprobación.

Queda enterada la Junta Rectora del Acta del Jurado de fecha 13 de abril de 2016 constituido para la resolución del XVI Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo, del que resultan seleccionados los siguientes artistas:

ALMENDROS JAÉN, Alfonso (Alfonso Almendros) Petrer (Alicante)	“Time Perception: Blue/Red” (10’40”), 2015.	Videoinstalación
AUSÍN SÁINZ, Víctor Manuel (Ausín Sáinz) Santa Marta de Tormes (Salamanca)	“Fidelity” (6’02”), 2015. “Liberty” (4’54”), 2015. “Security” (6’25”), 2015.	3 vídeos
AYELA ESCOLANO, Aurelio Miguel (Aurelio Ayela) Alicante	“Kaiser Flag” (200 x 160 cm), 2014. “Master and servant heart” (70 x 50 cm), 2015. “Frog inside bird” (50 x 38 cm), 2015. “Bird inside frog” (50 x 38 cm), 2015.	3 pinturas y 1 serigrafía
BAÑULS MACIÁ, Miguel Darío (Miguel Bañuls) Alicante	“Procesionaria 6M1” “Procesionaria 6M2”	2 esculturas (130 x 70 x 60 cm) + otra de 5 m (?)
BLANCO RUBIO, Tania (Tania Blanco) Valencia	“Documentos inesperados en una sala de espera”, 2014.	Instalación (sala de espera)
CALERO MARIMÓN, Abraham (Abraham Calero) Sol de Mallorca, Calvià (Islas Baleares)	“Teléfono” (112 x 108 cm), 2014. “Guantes” (120 x 100 cm), 2014. “Maquina de afeitarse” (140 x 89 cm), 2015. “Peonza”, (105 x 85 cm), 2015.	4 fotografías
CHINCHILLA LAGUNA, Rafael (Rafael Chinchilla) Sevilla DIEGO FREISES, Olga (Olga Diego) Alicante	“Escribir infinito infinitas veces (o hasta que se acabe la tiza)”, 2015. “Divide y vencerán”, 2015. “Gastar una hora en una hora”, 2015. “El rincón de pensar”, 2015	4 piezas de pared (medidas variables)
FERNÁNDEZ BERMUDO, Alfonso (Colectivo SomosNosotros: Begonya García y Alfonso Fernández)Madrid	“Iconografía particular. Entre cuernos, perros, amores y otras circunstancias” “Nada que ganar, nada que perder”, 2015?	12 dibujos (30 x 30 cm cu) Videoinstalación (2 x 2 m)

FRANCO CARRIÓN, Laura Málaga	"Iconos del arte actual", sf.	Instalación pared (aprox. 2 x 2 m)
GARCÍA SÁNCHEZ, Ignacio Madrid	"Embargo contra un paraíso fiscal", 2013. "Intento de asalto al Muro de Protección del Bienestar", 2013. "Creación del primer Hombre Nuevo", 2013.	3 dibujos y collage sobre tabla (75 x 127 cm; 63,5 x 132 cm; 78 x 100 cm)
GARRIGA INAREJOS, Rocío (Rocío Garriga) Valencia	"Firehead (Cabeza de fuego)" (20 x 20 x 20 cm), 2014. "Mindhead (Cabeza de cabeza)" (20 x 20 x 20 cm), 2014. "Paraje de silencio: La vela del barco" (110 x 197 x 3 cm), 2015.	3 esculturas
HERRERA MARTÍNEZ, Jesús Petrer (Alicante)	"Quodlibet: Pintura Mundo", 2015	Instalación (dibujo 250x150 cm, mesas, lupas y óleos)
JORDÁ JACARILLA, Marcela (Marla Jacarrilla) Barcelona	"La prima bastarda de Stephen Dedalus" (15'32"), 2014.	1 vídeo
LÓPEZ CORRALES, Roberto (Roberto López) Villena (Alicante)	"Toda acción tiene una reacción igual y opuesta": nº 3, 4, 5 y 8 (aprox. 150 x 100 cm), 2015. "El movimiento de los cuerpos (Cuerpos Rocosos/Samples)": Spain, United States, Germany y Greece (aprox. 45 x 40 cm), 2016.	4 dibujos y 4 fotografías
NOTARIO DÍEZ, Jonathan (Jonathan Notario) Madrid	"Space Temples", 2015.	1 vídeo (4'48") y 3 fotografías (50 x 70 cm) / maqueta?
PLATERO ESCRIBANO, María (María Platero) Madrid	"Las reglas de la naturaleza", 2015.	9 fotografías (entre 16 x 22 cm y 60 x 80 cm) + proyector diapositivas
RAMOS, Fernanda Barcelona	"La Mona Lisa", 2008-2011. "Capilla Sixtina", 2008-2011. "La Pirámide", 2008-2011.	3 instalaciones fotográficas (fotografía e impresión electrográfica), dimensiones variables (aprox. 2 x 1,5 m)
ROJAS RABELLINI, Florencia (Florencia Rojas) Málaga	"Cinderellas" (8'14"), 2015 "Osario" Conjunto de huesos grabados (29 x 70 cm), 2015.	Instalación (vídeo y escultura)

SARRAMIÁN BERNAL, Julio (Julio Sarramián) Madrid	“Tékne Y18” (50 x 60 cm), 2015. “Tékne Y21” ((50 x 60 cm), 2015 “Tékne Y28” (50 x 60 cm), 2015. “Tékne Y30” (50 x 60 cm), 2015.	4 fotografías y 1 vídeo
TALAVERA PENALVA, José (Pepe Talavera) Alicante	“Stop Making Sense (0001 – 0044)” 184 x 204 cm), 2012 – 2013.	Pintura (políptico)
URQUIZA VALIENTE, Igone (Igone Urquiza) Alicante	“Tendiendo puentes con hilo rojo”, 2015.	Instalación-tejido (3 piezas blandas de 1,80 x 1 m. cada una y 1 pieza de hilo de 3 x 2 m.). Total: aprox. 4m x 3 m.
VÁZQUEZ CHAMBÓ, Óscar Almàssera (Valencia)	Serie “Sad sisters” (3) Serie “Angry sisters” (3) Serie “Unhappy sisters” (3)	9 fotografías (sin medidas)
VILLALONGA CAMPOS, M ^a Rocío (Rocío Villalonga) Valencia	“Otreddad”, sf.	Instalación (5.000 fragmentos de escayola con imágenes transferidas)

**12º.- Actividad: Convenio IAC Juan Gil-Albert y Universidad de Alicante.
Exposición Encuentros de Arte Contemporáneo, EAC 2016. MUA junio-julio.
Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la Exposición Encuentros de Arte Contemporáneo, EAC 2016 en el MUA.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la Exposición así como el Convenio con la Universidad de Alicante.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para la celebración de la exposición colectiva “Encuentros de Arte Contemporáneo 2016” cuyo contenido clausular y presupuesto de gastos es el siguiente:

“CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la realización de la **Exposición del XVI Concurso de ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO**, entre el **INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** con el fin de fomentar el encuentro y la participación de artistas.

SEGUNDA.- El lugar de realización de la **Exposición del XVI Concurso de ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO**, será la **Sala El Cub**, del **MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, en el Campus de San Vicente, entre junio y julio de 2016.

TERCERA.- El presupuesto de la Exposición, será por **un máximo de CATORCE MIL euros [14.000€]**, del que se harán cargo en la forma y cuantía que se fija en las Cláusulas siguientes ambas partes de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA “JUAN GIL-ALBERT”	7.000€
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	7.000€

CUARTA.- La Organización de la Exposición corresponde exclusivamente al **INSTITUTO** y a **LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, que la desarrollarán a través de sus propios medios,

QUINTA.- La colaboración entre el **INSTITUTO** y la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** en la realización de esta Exposición, se hará constar en todas las actuaciones publicitarias, carteles, catálogos, etc., insertándose sus denominaciones y logotipos con el mismo tratamiento gráfico.

SEXTA.- La **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, a través del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Política Lingüística, según lo dispuesto en la Cláusula Tercera, hará frente a los gastos presupuestados hasta un máximo de 7.000 MIL EUROS **[7.000€]**, IVA y demás impuestos incluidos, atendiendo a los gastos que, a continuación, se especifican:

CONCEPTO	Importe euros
Página Web de los XIV “Encuentros” currículum y fotografías artistas.....	900
Catálogo. Fotografías obras y ampliaciones.....	500
Catálogo. Diseño y maquetación.....	700
Comunicación. Diseño e impresión de folletos, invitaciones, carteles.....	1.200
Exposición. Trabajos de montaje: pintura, carpintería, electricidad, iluminación, cartelas, vinilo.....	1.600
Exposición. Vigilancia sala.....	1.500
Exposición. Seguro.....	600
TOTAL	7.000

El compromiso de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** se concreta exclusivamente en lo expresado en la presente cláusula.

SÉPTIMA.- El **INSTITUTO** hará frente a los gastos presupuestados que a continuación se especifican, IVA y demás impuestos incluidos, por los conceptos que se indican, hasta un máximo de siete mil euros (7.000€).

CONCEPTO	Importe euros
Catálogo: Impresión 1.000 ejemplares.....	4.000
Catálogo: Texto crítico.....	800
Catálogo: Traducciones textos valenciano-inglés.....	800
Protocolo acto de inauguración.....	800
Otros Gastos. Imprevistos.....	600
TOTAL	7.000

El compromiso del **INSTITUTO** se concreta exclusivamente en lo expresado en la presente cláusula.

OCTAVA.-La colaboración de las Instituciones que suscriben este Convenio, no supondrá en modo alguno, la existencia de otras relaciones comerciales, laborales o de cualquier otro tipo con profesionales, medios de comunicación, medios publicitarios, etc., que son totalmente ajenos a las Instituciones firmantes y a los fines que este Convenio Específico de Colaboración pretende conseguir en orden al fomento y difusión de la cultura.

NOVENA.- Se constituirá una comisión de seguimiento para el mejor desarrollo y gestión de la exposición, integrada por **D^a. Juana María Balsalobre García**, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere” por parte del **INSTITUTO**, y en **Faust Ripoll Domenech**, Director del Servicio de Cultura de la **Universidad de Alicante**, por parte de ésta.

DÉCIMA.- El presente Convenio entrará en vigor, una vez resulte aprobado por los órganos competentes de las Entidades que lo suscriben, y firmado por sus representantes y finalizará una vez cumplidas las obligaciones de las partes.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto en este Convenio de Colaboración, y en particular cuantas dudas pudiera suscitar su interpretación, se estará, a lo que, en cada caso concreto, resuelvan las partes que convienen.”

PRESUPUESTO DE GASTOS

Catálogo: Impresión	4.000
Catálogo: Texto crítico.....	800
Catálogo: Traducciones textos valenciano-inglés.....	800
Protocolo acto de inauguración.....	800
Otros Gastos. Imprevistos.....	600
TOTAL	7.000

Segundo: Autorizar un gasto de 7.000€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 03/334/2260900: “Exposiciones y muestras de arte”.

13º.- Día de los Museos. Gastos adicionales. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, a cerca de los gastos adicionales imprevistos para la actividad Rutas de los Museos, aprobada en la Junta Rectora de fecha 6 de abril.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el incremento de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la ampliación del presupuesto de gastos de la actividad “La Ruta de los Museos”, con arreglo al siguiente presupuesto de gastos:

Programas	250€
Mochilas	250€
Total gastos.....	500€

Segundo: Autorizar un gasto de 500€ con cargo a la Partida Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”, del presupuesto vigente del ejercicio de 2016.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

14º.- Ayudas la Investigación 2016. Resolución del Jurado de 26 de abril de 2016. Aprobación.

Dada cuenta del fallo del Jurado designado para resolver la Convocatoria de Ayudas a la Investigación correspondiente al año 2016, apartados Ciencias Sociales y Humanidades y Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, la Junta Rectora por unanimidad acuerda:

Primero: La aprobación de la concesión de las Ayudas a ka Investigación, Convocatoria 2016 en los siguientes apartados y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan:

Apoyo a la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.

1.- D. Pablo del Río Rodríguez: **“Riesgo de inundación en la cuenca del barranco de las Ovejas a partir del análisis de la fotografía aérea de 1982”** (Geografía).....144,00 euros

2. – D. David Bastías Narejos: **“El biarense Richart y la Conspiración del Triángulo en el contexto de la inestabilidad política del reinado de Fernando VII”** (Historia).....1.250,00 euros

3.- D^a. Davinia Pastor Pastor: **“Motivation and attitudes towards learning foreign languages in Secondary and post-Secondary Education in Alacant: Do educational programs PEV and PIP have any effect as it is commonly thought or it is just a myth?”** (Pedagogía).....240,00 euros

4.- D. Rafael Corona Verdú: **“La toma de conciencia de las mujeres en el siglo de las Luces: hábitos físicos y espacios de recreo en el Alicante del siglo XVIII”** (Historia).....1.157,00 euros

5.- D. Octavio Torres Gomariz: **“Las viviendas del Cabezuelo Pequeño del estaño: domesticidad y materialidad arqueológica de la presencia fenicia en el Bajo Segura”**[Historia].....1.250,00 euros

6.- D. Sergi Alonso Vidal: **“Una aproximació demolingüística a l’Ajuntament d’Alacant”** (Lingüística).....911,85 euros

7.- D^a. Patricia Rosell Garrido: **“¿ Mujer o Diosa?. Aproximación a una interpretatio de la figura femenina en la iconografía ibérica contestana”** (Historia).....1.000,00 euros

8.- D^a. Sara Fernández Molina: **“Las guerras sertorianas y la romanización en la Marina Baixa”** (Historia)ε..... 800,00 euros

Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades

1.- D. Vicent Vidal Lloret: **“Literatura popular valenciana (1873-1975); institucions, autors i obres”** [Literatura].....3000,00 euros

2. – D. Ximo Martorell Briz: ***“Imágenes en la roca. Arte rupestre neolítico entre las cuencas de los ríos Serpis y Júcar”*** (Historia).....4.000,00 euros
- 3.- D. Alberto Andrés Aguirre: ***“El viaje a Aragón y Cataluña de Carlos Beramendi en el filo de la Modernidad”*** (Historia).....2.500,00 euros
- 4.- D^a. Paloma Vidal Matutano: ***“Alrededor del fuego: paisaje, clima y gestión de los recursos leñosos en grupos de cazadores-recolectores durante el paleolítico Medio (Alicante, España)”*** (Historia).....4.000,00 euros
- 5.- D^a. Cristina Real Margalef: ***“Estudio arqueozoológico y tafonómico de la Cova de les Cendres ”***[Historia].....4.000,00 euros
- 6.- D. Sergio Martínez Monleón: ***“Estructura territorial del Bronce Valenciano. Análisis de la organización socio-económica y política de las comunidades del Corredor del Vinalopó y el campo de Alicante”*** (Historia)4000,00 euros
- 7.- D. Virgilio Francisco Candela Sevilla: ***“El papel de los principales partidos políticos en los orígenes del proceso constituyente español (1975-1978). Estudio del caso de la provincia de Alicante”*** (Política).....4.000,00 euros
- 8.- D^a. Miriam Parra Villaescusa: ***“paisaje, explotación agrícola y agua: la organización socio-cultural del espacio en las tierras meridionales valencianas (siglos XIII-XVI)”*** [Historia]..... 4.000,00 euros
- 9.- D^a. Cristina Manzaneda Martín: ***“De la Oretania a la Contestania. Influencias y prácticas funerarias a través de la Vía Heraklea en época ibérica”*** [Historia].....4.000,00 euros
- 10.- D^a. María Molina Molina: ***“Desarrollo y evaluación de la competencia lecto-literaria en el Bachillerato”*** [Literatura].....4.000,00 euros

11.- D. Javier Ortega Fernández: ***“La defensa del derecho a la vivienda en movimiento: etnografía del conflicto y los procesos de emancipación social en el activismo de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Alicante”*** [Antropología].....4.000,00 euros

12.- D. Ignacio Javier Navarro Soria: ***“Variables cognitivas escolares y socio-demográficas predictoras de rendimiento académico en Educación Primaria”*** [Psicología].....4.000,00 euros

13.- D. Jorge Alberto López Lillo: ***“La política salvaje: Una arqueología de la accidentalidad del Estado”*** [Antropología]...4.000,00 euros

Segundo.- Dejar en situación de reserva en los siguientes apartados los proyectos que se relacionan en previsión de que en algunos de los trabajos seleccionados se produjeran renunciaciones:

Apartado Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- D. Ismael Carratalá Ibáñez: ***“Púnicos en Iberia. Aproximación al análisis metrológico de sus fortificaciones”*** [Historia].....1.250,00 euros

2.- D^a. M^a. Angeles García Bernal: ***“Análisis del “Proyecto Tierra” como iniciativa socio-empresarial destinada a colectivos en riesgo de exclusión social en la provincia de Alicante”*** (Sociología).....1.000,00 euros

3.- D. David Cano Durá. ***“Els efectos de la Guerra Civil en Castalla”*** (Historia).....600,00 euros

Apartado Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- D^a. Ana Fagoaga Moreno: ***“Reconstrucción paleoambiental del medio durante las ocupaciones neandertales de El Salt y Abric del pastor (Alcoi, Alicante) a partir del estudio de los restos de micromamíferos”*** [Historia].....2.685,00 euros

2.- D. Pablo Santaolalla Rueda: **“Modelo educativo discursivo: etnografía e investigación–acción participativa en la zona Norte de Alicante”** (Antropología).....3.701,70 euros

3.- D Rafael Marquina Blasco. **“Los últimos neandertales de los valles alcoyanos: una aproximación paleoambiental a través del estudio de la fauna fósil de anfibios y reptiles escamosos del yacimiento pleistoceno de El Salt (Alcoi)”** (Historia).....2.659,29 euros

Tercero: Disponer el gasto por importe de seis mil setecientos cincuenta y dos euros y ochenta y cinco céntimos con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado de Ciencias Sociales y Humanidades y por importe de cuarenta y nueve mil quinientos euros con a cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado de Tesis en Ciencias Sociales y Humanidades.

Cuarto: Abonar a los beneficiarios el cincuenta por ciento de las Ayudas a la Investigación concedidas.

DEPARTAMENTO DE REVISTAS

15º.- Propuesta de nombramiento de Consejo Asesor de Canelobre.

Se da cuenta de la propuesta formulada por José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, del siguiente tenor literal:

“El actual departamento de Revistas del IAC Juan Gil-Albert gestiona la edición de la revista *Canelobre*, creada en 1984 y una de las producciones culturales más prestigiosas y seguidas del citado organismo. Tradicionalmente esta revista ha contado con un Consejo que ha recibido distintos nombres – asesor, de redacción, de revistas–, el cual ha prestado apoyo, consejo y opinión sobre todos los aspectos de los números publicados. Dado que este órgano no está actualmente contemplado en los actuales Estatutos del IAC Juan Gil-Albert, se propone a la Junta Rectora la creación de un Consejo Asesor para ayudar en la planificación de números de la citada revista y prestar asesoramiento. Dicho Consejo estará compuesto por personas de distintos ámbitos culturales y reconocido prestigio, y en él se integrarán también, para mantener un contacto directo y participar en sus reuniones, el director del departamento, su subdirectora y el director cultural del organismo”.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el nombramiento de una Comisión Asesora del departamento de Revistas para la presente legislatura con efectos desde la fecha del presente Acuerdo, la cual estará formada por los siguientes miembros.

José Ferrándiz Lozano. Director Cultural del IAC Juan Gil-Albert. Doctor en Ciencias Políticas y Sociología.

Ramón Sánchez Martos. Director del departamento de Revistas del IAC Juan Gil-Albert. Licenciado en Ciencias de la Información.

Elvira Rodríguez Fernández. Subdirectora del departamento de Revistas. Licenciada en Ciencias de la Información.

Jorge Olcina Cantos. Director de la sede Ciudad de Alicante de la Universidad de Alicante. Catedrático de Geografía de la Universidad de Alicante. Doctor en Geografía.

José Vicente Asensi Seva. Director del Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá de Alicante. Profesor Superior de Composición, Orquestación, Armonía, Contrapunto y Fuga.

José Payá Bernabé. Director de la Casa-Museo Azorín y gestor del Centro de Legados de la Fundación Caja Mediterráneo.

Rosalía Mayor Rodríguez. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Alicante. Ex directora de la revista *Canelobre*. Licenciada en Ciencias de la Información.

Susana Llorens Ortuño. Directora del Archivo Municipal de Alicante. Doctora en Historia.

Gabriel Segura Herrero. Director del Museo del Calzado de Elda. Presidente del Centro de Estudios Locales del Vinalopó. Cronista Oficial de Elda. Licenciado en Historia.

Juan Ramón García Castejón (Joan Castejón). Pintor, escultor y dibujante.

Segundo. El referido Consejo Asesor se reunirá como máximo una vez al mes para tratar los asuntos relativos a la revista.

INSTITUTO

16º.- Dar cuenta de los Decretos del Sr. Presidente desde la sesión anterior.

Se da cuenta de los Decretos del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Alicante nº 54/2016 al 71/2016, del cinco de abril hasta el dos de mayo.

La Junta Rectora queda enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.